Verbal de pertenencia Radicado: 2021-00044

Demandante: Aratelbia Rozo Bustos

Demandado: Luis Vicente Rozo Bustos y otros

Al Despacho del señor Juez hoy veintiseis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al despacho el presente proceso Verbal de Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, inciada por ARATELBIA ROZO BUSTOS, a través de apoderada judicial en contra de LUIS VICENTE ROZO BUSTOS, MARIA EDELMIRA ROZO BUSTOS y AZUCENA VALDEZ ALVAREZ y en contra de las PERSONAS DESCONOCIDAS o INDETERMINADAS que puedan tener derecho sobre el inmueble a usucapir, siendo necesario efectuar el control de legalidad de conformidad con lo prescrito en el Art. 132 del

C.G.P.

En cuanto a la valla:

Establece el Art. 375 núm. 7 del C.G.P., El demandante procederá al emplazamiento en los términos previstos en este código y deberá instalar una valla ..... La valla deberá contener los siguientes datos: ... f) El emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble, para que concurran al proceso".

"Instalada la valla o el aviso, el demandante deberá aportar fotografías del inmueble en

las que se observe el contenido de ellos. ..."

Obsevando el contenido de la valla que muestra las fotografías allegadas, se advierte que la misma no reúne plenamente los requisitos previstos en el citado art. 375 del C.G.P., dado que en ella se omitió la inclusión de los emplazados.

Conforme a lo anterior, dada la naturaleza de la acción y con el fin de dar la debida publicidad que la misma require, considera el despacho que dicha inconsistencia debe ser saneada, para evitar una posible nulidad o cualquier otra irregularidad al anterior del proceso.

En consecuencia, se procederá a requerir a la parte demandante, para que instale la valla en referencia con el lleno de los requisitos legales, para dar publicidad idónea al Verbal de pertenencia Radicado: 2021-00044 Demandante: Aratelbia Rozo Bustos

Demandado: Luis Vicente Rozo Bustos y otros

procedimiento adelantado y se alleguen fotografías del inmueble conforme a las indicaciones contenidas en la citada disposición procesal, para ser incluidas en el registro nacional de procesos de pertenencia que para tal efecto tiene la Rama Judicial en su portal

Web.

En consecuencia, este despacho,

**RESUELVE:** 

**REQUERIR** a la parte demandante, para que instale la valla en referencia con el lleno de los requisitos legales, para dar publicidad idónea al procedimiento adelantado y se alleguen fotografías del inmueble, legibles, conforme a las indicaciones contenidas en la citada disposición procesal.

**NOTIFIQUESE** 

**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE** 

Juez